



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE FALLO LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO UACH.DA.A210601.2018.ITPI; RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REDES Y CCTV", SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 30 de julio de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, en calle Séptima no. 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de esta ciudad, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de conformidad con el artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al proveedor beneficiado.

El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

HECHOS

El día 16 de julio del año 2018, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas para la licitación en cuestión, de las empresas:

- **ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
- **SIT TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. M.I.**
- **MAYORTEC S.A. DE C.V.**
- **ASSERTI SOLUCIONES SEGURAS SAPI DE C.V.**
- **IXPAN SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.**
- **CORPORATIVO MANUAKEA S.A. DE C.V.**
- **BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT S.C.**

En dicha reunión se recibieron para su revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas: **"ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."**, **"SIT TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. M.I."**, **"MAYORTEC S.A. DE C.V."**, **"ASSERTI SOLUCIONES SEGURAS SAPI DE C.V."**, **"IXPAN SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. DE C.V."**, **"CORPORATIVO MANUAKEA S.A. DE C.V."** y **"BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT S.C."**

Acto seguido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 30 de julio de 2018, el dictamen base a fallo con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

y en cuanto en su procedimiento, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el cual se determinó lo siguiente:

DICTAMEN

Posteriormente se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal de la Coordinación General de Tecnologías de la Información en cuanto a lo técnico. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedó plasmada una opinión mediante oficio AG/AU/11/18 de fecha 17 de julio del presente año dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedó plasmada la revisión detallada mediante oficio dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, No. CGTI.270.07.2018 de fecha 30 de julio del presente año signado por el M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General de Tecnologías de la Información, determinándose lo siguiente:

TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación, por lo que a la parte legal corresponde su propuesta es solvente.

Por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$932,247.40 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SIT TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. M.I.

- La empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que:
 - Partida no. 7 no presentó ficha técnica del bien solicitado, por lo que no es posible realizar una revisión detallada de las características del equipo, con esto no se tiene la certeza de que equipo entregará.
 - Partida no. 8 el licitante presenta una ficha técnica del modelo SG350, distinto al solicitado que es el modelo SG250.

La empresa **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases por lo que a la parte legal corresponde su propuesta no es solvente, conforme a lo siguiente:

Handwritten signatures and the number 2.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- Punto 5. No presenta documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.
- Punto 16. No presenta original o copia certificada de su acta constitutiva por lo que no fue posible realizar el cotejo necesario para acreditar su legal existencia.
- Punto 17. Adjunta a su propuesta únicamente copia simple de su inscripción ante el SAT, sin embargo, en bases se solicita original y copia simple.
- Punto 18. No presenta original, sino únicamente una copia simple, del Currículum de la empresa, el cual conforme lo solicitado en bases debió adjuntar debidamente firmado por su representante legal, para estar en posibilidad de acreditar su capacidad técnica y compruebe su experiencia en el giro.
- Punto 25. No presenta la línea de captura de la declaración anual 2017, por lo que no es posible acreditar si cumple con esta obligación fiscal.
- Punto 26. No presenta copia simple de sus últimas tres declaraciones parciales vigentes, por lo que no acredita estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- Punto 27. Presenta copia simple de supuestos estados financieros, sin embargo, en bases se solicitó en original y con firma autógrafa, por lo que no acredita su capacidad financiera, para soportar la licitación en caso de resultar ganador.
- Punto 29 y 30. No presenta carta compromiso en donde manifieste que los bienes serán ensamblados en su totalidad por el integrador o por el fabricante de equipo, ni tampoco presenta carta compromiso de las condiciones solicitadas en el rubro de garantía y servicio, por lo que no tenemos la certeza de que en caso de que resultare ganador cumpliera con estos requisitos.
- Punto 31. No presenta debidamente identificadas las partidas en los catálogos que anexa.
- Punto 32. No presenta USB o CD
- Punto 33. No presenta garantía de seriedad alguna, con la cual respalde el compromiso de su propuesta.

Por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$63,147.24 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

MAYORTEC, S.A. DE C.V.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- La empresa **NO CUMPLE**, en lo referente al punto 28 de las bases, el número de cedula profesional y el nombre del contador que firma los Estados Financieros corresponden a la misma persona, sin embargo, la firma no corresponde, así mismo en relación a lo solicitado en el Punto 12 de las bases, manifiesta en el ANEXO I, que los bienes que oferta en las partidas 12, 13, 14 y 15 son originarios de China país con el que México no tiene tratado de libre comercio y la presente licitación es bajo la cobertura de tratados.

Por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$154,606.16 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 16/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

ASSERTI SOLUCIONES SEGURAS SAPI DE C.V.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación, por lo que a la parte legal corresponde su propuesta es solvente.

Por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$967,915.51 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 51/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

IXPAN SEGURIDAD ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

- Se detecta que el licitante recorrió el número asignado a las partidas en las bases de la presente licitación, como antecedente en la junta de aclaraciones se eliminó la partida 11, sin embargo la empresa presenta una propuesta incluyendo dicha partida. Al realizar la revisión a detalle se detecta el error pues las característica del bien descrito en la partida 11 corresponde a la partida 12, lo descrito en la partida 12 corresponde a la partida 13, lo descrito en la partida 13 corresponde a la partida 14, lo descrito en la partida 14 corresponde a la partida 15, lo descrito en la partida 15 corresponde a la partida 16. Por lo anterior la convocante tomo en cuenta la descripción técnica a detalle de las partidas para que pudiera competir con los demás licitantes, y no el número equivocado.
- La empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica ya que para la partida no. 8 presenta el modelo SG350 y se solicitó en la junta de aclaraciones el modelo SG250, de igual forma para la partida no. 15 se solicita en bases el modelo DS-6908UDI y en la propuesta económica ofrece el modelo DS6808UDI.
- La empresa **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 25 puesto que presenta la declaración anual 2016 y en bases se solicitó la declaración correspondiente al 2017, En relación a lo solicitado en el punto 12 indica que los bienes que oferta son originarios de Estados Unidos país con el que México cuenta con el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Tratado de libre comercio, sin embargo textualmente indica que también oferta bienes de origen Chino, país con el que México no tiene tratado, cuestión que deberá ser analizada por el área requirente.

Por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$1,483,868.54 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CORPORATIVO MANUAKEA S.A. DE C.V.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 28 ya que presenta una cedula profesional de diverso profesionista, distinto al que firma los Estados Financieros, por lo que no acredita la certeza profesional y en lo referente al punto 30 presenta carta donde manifiesta que los bienes serán garantizados, pero no señala el tiempo, cuestión que se deja a consideración de la parte requirente.

Por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$709,690.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT S.C.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **SI CUMPLE**, con la observación de que en lo referente al punto 10, presenta sin firma el documento donde manifiesta haberse constituido conforme las Leyes Mexicanas aplicables, sin embargo, presenta su alta ante al SAT, Registro Federal de Constituyentes y Acta Constitutiva con lo cual acredita estar legamente constituido.

Por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$1,030,971.04 (UN MILLON TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Por lo tanto y con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las consideraciones generales de las bases, se emite el fallo a favor de la empresa solvente que cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados, y ofreció las mejores condiciones económicas, quedando de la siguiente manera:

- a) **Adjudicar la partida 1, 3-5, 7, 9, 10,13 Y 16 de la presente licitación a favor de: "ASSERTI SOLUCIONES SEGURAS SAPI DE C.V." por un monto de \$406,647.40 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 40/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:**

NOMBRE DEL LICITANTE ASSERTI SOLUCIONES SEGURAS SAPI DE C.V.	
PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	\$77,512.50
3	\$153,970.24
5	\$99,862.14
7	\$26,520.00
9	\$33,287.38
10	\$5,076.65
13	\$6,448.29
16	\$3,970.20
Importe Subtotal:	\$406,647.40
IVA:	\$65,063.59
Total:	\$471,710.99

- b) **Adjudicar la partida 2 y 8 de la presente licitación a favor de: "ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V." por un monto de \$129,720.40 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:**

NOMBRE DEL LICITANTE ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2	\$41,912.40
8	\$87,808.00
Importe Subtotal:	\$129,720.40
IVA:	\$20,755.26
Total:	\$150,475.66



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

- c) Adjudicar la partida 6, 12, 14 y 15 de la presente licitación a favor de: "BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT S.C." por un monto de \$155,606.25 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 25/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL LICITANTE BITS DESARROLLO E INGENIERIA IT S.C.	
PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
6	\$36,125.00
12	\$49,131.25
14	\$26,565.00
15	\$43,785.00
Importe Subtotal:	\$155,606.25
IVA:	\$24,897.00
Total:	\$180,503.25

- d) Se declara desierta la partida 4 de la licitación en cuestión, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que el precio ofertado del bien rebasa la suficiencia presupuestal asignada. Por lo que se procederá a lanzar una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 43 fracc. V de la Ley de Adquisiciones.

Se aperece al proveedor ganador de la presente licitación a que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en calle 7ª #1210 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua a las **13:00 horas del día 13 de agosto de 2018**, para la firma del contrato respectivo, la entrega de las garantías correspondientes será dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen:

POR LOS PROVEEDORES:

MAYORTEC, S.A. DE C.V.

CORPORATIVO MANUAKEA, S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

IXPAN SEGURIDAD ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

ASESOR

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ
AUDITORA INTERNA

VOCAL

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

H-Guillermo Guzman P.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

VOCAL


Norma Aimee Ruiz Nava

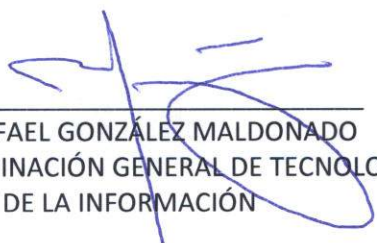
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO

VOCAL


M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS


ING. RAFAEL GONZÁLEZ MALDONADO
POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

----- FIN DEL ACTA -----